

El compromiso de Inditex en relación con el uso de sustancias químicas en el proceso de fabricación de sus productos se refleja en su política sobre sustancias químicas que establece restricciones y prohibiciones en el uso de las mismas.

Hasta ahora, esta política se ha venido desarrollando y actualizando periódicamente en conformidad con la legislación internacional más exigente y en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela (España). Esta política regula no solamente las “sustancias de utilización legalmente limitada” que, de estar presentes en el producto por encima de ciertos niveles, podrían ser perjudiciales para la salud tales como: Formaldehído, Arilaminas, Fenoles (PCP y TeCP), Cadmio, Plomo, Cromo (VI), Níquel y Colorantes Alérgicos entre otros, sino que limita también el uso de ciertos parámetros no contemplados en la legislación vigente, como por ejemplo, Compuestos Organoclorados e Isocionatos. Al objeto de garantizar el cumplimiento de esta política por parte de sus proveedores, Inditex lleva a cabo auditorías e inspecciones periódicas de los procesos de producción así como revisiones continuas de los productos que comercializa.

## **El compromiso de Inditex: Cero Vertidos**

**27 de Noviembre de 2012**

En consonancia con el programa de sostenibilidad a largo plazo de Inditex, la compañía reconoce la necesidad urgente de eliminar las emisiones industriales de todas las sustancias químicas peligrosas (1). Al amparo de su planteamiento basado en la prevención (2) y en el Principio de Precaución (3) Inditex se compromete a lograr el objetivo de “vertido cero” (4) en lo que respecta a todas las sustancias químicas peligrosas presentes a lo largo de todo el ciclo de vida y de todos los procesos de producción vinculados a la elaboración y utilización de todos los productos que comercializa (5) Inditex antes del 1 de enero de 2020.

Inditex reconoce que para alcanzar este objetivo, los mecanismos de comunicación y transparencia relativos a las sustancias químicas utilizadas en su cadena de producción global son importantes y necesarios, en conformidad con el principio del “Derecho a Saber” (6). En línea con este principio, Inditex aumentará la publicidad y transparencia de su lista de sustancias restringidas y sus procesos de auditoría y establecerá un sistema de comunicación pública de las emisiones de sustancias químicas peligrosas en su cadena de producción.

Inditex se compromete también a apoyar el cambio sistémico (es decir, un mayor cambio social y político) para lograr el objetivo de vertido cero de sustancias peligrosas (relacionados con la cadena de producción y los ciclos de vida de los productos) en una generación (7) o menos. Este compromiso incluye inversiones sostenidas en la industria, en ciencia y en tecnología para cumplir con el cambio sistémico e influir en el cambio de sistemas en toda la industria en aras de la consecución de este objetivo.

El objetivo de 2020 requiere asimismo la acción colectiva de toda la industria, junto con el compromiso de los legisladores y de otros grupos de interés. A tal fin, Inditex trabajará con otras compañías del sector textil y con empresas de otros sectores, así como con los proveedores de materiales, la industria química en general, ONG y otros grupos de interés para lograr este objetivo.

Inditex entiende que el alcance de este compromiso es a largo plazo, debiendo definirse su ejecución a corto plazo mediante el siguiente plan de acción individual:

## **Plan de acción individual.**

### **1. Información acerca de la cadena de producción.**

En línea con el compromiso de Inditex con el derecho del público a conocer las sustancias químicas utilizadas en su cadena de producción global y los productos que comercializa, Inditex realizará las siguientes acciones:

1. Publicar su ‘Lista de Sustancias Restringidas’ y de procesos de auditoría actualizados antes del final de abril de 2013 y posteriormente con carácter anual.

2. Iniciar la información sobre las emisiones de sustancias tóxicas en su cadena de producción, proporcionando datos del uso de sustancias químicas y de emisiones a nivel individual de cada instalación, a través de un proceso gradual que comenzará con las siguientes acciones:

1. Antes del final de marzo de 2013, se dará a conocer información de, al menos, 10 proveedores localizados en China, además de datos de otras 10 instalaciones de otras ubicaciones del denominado “sur global” (es decir, en total información de 20 instalaciones);
2. Antes de diciembre de 2013, se facilitará información de, al menos, otros 30 proveedores localizados en China (además de lo previsto en el punto i) anterior) y datos de, al menos, otras 50 instalaciones de otras ubicaciones del “sur global” (a sumar a las instalaciones previstas en el punto i) anterior; es decir información de un total de 100 instalaciones);

haciendo uso de una plataforma pública online, con plena transparencia en relación con las instalaciones (es decir, ubicaciones y datos individuales de las instalaciones) y abarcando como mínimo las sustancias peligrosas incluidas en los 11 grupos prioritarios de sustancias químicas (8).

### **2. Política de eliminación de APEO.**

Inditex reconoce el peligro intrínseco de todos los APEOs y por tanto, que la eliminación de su uso a lo largo de su cadena de producción global constituye una prioridad. Existen múltiples vías de potencial contaminación en la cadena de producción con estas sustancias (incluida la formulación química). Inditex promoverá la formación de sus proveedores y las auditorías en su cadena de producción junto con otras empresas globales, y velará por que sus proveedores tengan información actualizada sobre APEOs, destacando el riesgo de encontrar contaminaciones de los mismos en aquellas formulaciones no documentadas provenientes de los suministradores de productos químicos.

Además de estas acciones, Inditex impondrá su prohibición de APEO a través de las siguientes medidas:

1. Inditex pondrá en marcha una investigación sobre el cumplimiento actual de este requisito, publicando las conclusiones y fortaleciendo simultáneamente las obligaciones y acuerdos al respecto asumidos sus proveedores para garantizar que se utilizan exclusivamente formulaciones químicas sin APEO antes del final de abril de 2013,
2. Inditex trabajará con su cadena de producción y con otros líderes mundiales de la industria para asegurar que sus sistemas de análisis incorporen los últimos avances tecnológicos que permitan detectar los niveles más bajos posibles de estas sustancias.

### **3. Política de eliminación de Perfluorocarbono (PFC).**

En aplicación del principio de precaución, y reconociendo que existen suficientes evidencias científicas que apuntan al peligro que suponen los PFCs, Inditex se compromete a imponer una prohibición sobre los PFOS, PFOA, sus sales y derivados y los alcoholes teloméricos antes de enero de 2013. Esta prohibición se aplica a la fabricación de cualquier producto que comercialice Inditex.

En relación con el uso de PFCs, Inditex acuerda llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Eliminar los PFCs de base C8, C7 y C6 en la fabricación y en cualquiera de los productos que comercializa antes del final de 2013.
2. Trabajar con los socios y grupos de interés técnicos/científicos adecuados para encontrar alternativas más seguras, que no contengan sustancias fluoradas, en el menor tiempo posible, con el fin de sustituir todos los componentes perfluorocarbonos por alternativas no fluoradas y que no sean peligrosas.
3. Los calendarios para la eliminación de todos los demás PFCs serán los siguientes: eliminación del 50% de todos los demás PFCs utilizados (tomando como referencia los PFCs utilizados en 2012), en enero de 2015; y la eliminación total del uso de PFCs en la fabricación y en los productos al final de 2015.

La eliminación del uso de todos los PFCs se confirmará mediante:

1. Una revisión de todos los productos que Inditex produce para garantizar que no se utilizan PFCs en los productos comercializados,
2. Un sistema riguroso de control para garantizar que ninguna traza de PFCs está presente en su cadena de producción, en consonancia con lo anterior.

### **4. Objetivos para otras sustancias químicas peligrosas.**

Inditex se compromete a examinar periódicamente los últimos avances en materia de sustancias químicas que se emplean en la industria textil y a actualizar periódicamente su política química, al menos una vez al año, para seguir limitando o prohibiendo sustancias, a medida que se conocen nuevas evidencias sobre su impacto.

En este contexto, se reconoce la necesidad no solamente de hacer llegar al público las pruebas de la eliminación de los 11 grupos de sustancias químicas peligrosas identificadas como prioridad, sino también de fijar objetivos claros intermedios en la eliminación de otras sustancias químicas (fuera de los mencionados 11 grupos prioritarios de sustancias) y la introducción de productos químicos no peligrosos antes de 2015 en el camino hacia la eliminación fijada a 1 de enero de 2020.

Inditex también garantizará, como parte de un enfoque más amplio de la industria, que el uso de las sustancias químicas en los productos que comercializa se gestiona de forma responsable en consonancia con el presente compromiso y en particular, con un enfoque de “peligro intrínseco”. En línea con esto, Inditex se compromete a reforzar el trabajo de identificación de sustancias químicas del sector y una “black list” de sustancias peligrosas, basado en una metodología de selección específica, a diciembre de 2013.

Las acciones individuales anteriormente enumeradas serán reevaluadas por Inditex de forma regular y al menos una vez al año.

## **5. Acciones complementarias.**

En las 8 semanas siguientes a la publicación del presente compromiso, Inditex dará a conocer diferentes acciones incluidas en su Plan de Acción Individual:

Dentro de las mismas se incluirán casos de estudio de sustitución (por ejemplo, donde, en el pasado o en el presente, Inditex haya sustituido alguno de los 11 grupos de sustancias químicas peligrosas que se enumeran en la nota (8), por otras no peligrosas) a través de un formato creíble (por ejemplo, “Sistema *Subsport*”).

-----

(1) El concepto de sustancias químicas peligrosas incluye todas aquellas que muestran propiedades intrínsecamente peligrosas: persistentes, bioacumulables y tóxicas (PBT); muy persistentes y muy bioacumulables (vPvB); carcinogénicas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción (CMR); disruptores endocrinos (ED), u otras propiedades de riesgo equivalente (y no únicamente las que han sido reguladas o limitadas en otras regiones). Esto requerirá establecer, preferiblemente con otros actores de la industria, la correspondiente lista de las sustancias químicas peligrosas en cuestión, que deberá revisarse periódicamente.

(2) Esto significa que las soluciones se centran en la eliminación del uso en el origen, y no al final del proceso o mediante la gestión del riesgo. Esto exige, bien la sustitución por sustancias químicas no peligrosas, o si fuera necesario, encontrar soluciones alternativas no químicas, como la reevaluación del diseño del producto o de la necesidad funcional de las sustancias químicas.

(3) Esto significa adoptar medidas preventivas antes que esperar a pruebas científicas concluyentes sobre la relación causa y efecto entre las sustancias (o la actividad) y el daño, basándose en la hipótesis de que algunas sustancias peligrosas no pueden considerarse como no nocivas para el entorno que las recibe (es decir, no existen niveles de uso o de vertido “aceptables/seguros a nivel medioambiental”) y que es necesaria la prevención de daños potencialmente graves o irreversibles, incluso en ausencia de plena certeza científica. El proceso de aplicación del Principio de Precaución puede implicar un examen de la gama completa de alternativas, incluyendo, en caso de necesidad, la sustitución mediante el desarrollo de alternativas sostenibles allí donde no existan aún. El Principio de Precaución se aplica a todos los productos comercializados por Inditex (y a todas las entidades asociadas o bajo licencia de Inditex).

(4) “Vertido cero” significa la eliminación de todas las emisiones a través de todas las vías, es decir, vertidos, emisiones y pérdidas, en la cadena de producción y de los productos. “Eliminación” o “cero” significa “que no se puedan detectar teniendo en cuenta los límites de la tecnología actual” y solamente se aceptarán niveles básicos que se produzcan de forma natural.

(5) Esto significa que el compromiso se aplica a las prácticas medioambientales de toda la compañía (el grupo, así como todas las entidades que gestiona o que actúan bajo su licencia) y a todos los productos comercializados por Inditex o cualquiera de

sus filiales. Se aplica: a nivel horizontal, a todos los proveedores o instalaciones de todas las empresas de su propiedad y empresas licenciadas; y a nivel vertical, a lo largo de su cadena de producción.

(6) Se define el "Derecho a Saber" como aquellas prácticas que permiten al público tener acceso a la información medioambiental, en este caso, información específica acerca de los usos y vertidos de sustancias químicas basadas en la cantidad informada de emisiones de sustancias químicas peligrosas para el medioambiente, por sustancia, por instalación y al menos una vez al año.

(7) Por lo general, se entiende que una generación abarca 20-25 años.

(8) Los 11 grupos prioritarios de sustancias químicas peligrosas son: 1. Alquifenoles, 2. Ftalatos, 3. Materiales ignífugos bromados y clorinados, 4. Colorantes azóicos, 5. Compuestos organoestánicos, 6. Productos químicos perfluorados, 7. Clorobencenos, 8. Disolventes clorados, 9. Clorofenoles, 10. Parafinas cloradas de cadena corta y 11. Metales pesados como el cadmio, plomo, mercurio y cromo (VI).